



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-120-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado *"Gestión Interna"*, contempla a la *"Coordinación de Docencia"*; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2024-257-ESPE-a-1 de 03 de octubre de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 04 de octubre de 2024 al Ing. José Javier Buenaño Cabrera, PhD. como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2026-0470-M de 27 de enero de 2026, el Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz presenta al rector de ese entonces: *"(...) mi renuncia voluntaria al cargo de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio el mismo que fui nombrado mediante Orden de Rectorado 2024-257-ESPE-a-1 del 4 de octubre del 2024 (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-REC-2026-0293-M de 27 de enero de 2026, el Rector de ese entonces informa al Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz: *"(...) este despacho acepta dicha renuncia, sin antes agradecer por todo el compromiso y trabajo realizado. En tal virtud, se exhorta al señor Director del Departamento, a presentar a la brevedad posible la terna correspondiente para la designación del nuevo Coordinador o Coordinadora mediante orden de rectorado, a fin de garantizar una transición ordenada y una adecuada continuidad de las actividades académicas y administrativas (...)"*;

Que con informe Nro. 1 DESIGNACIÓN-2026-101 de 7 de abril de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: *"(...) En calidad de Director de Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio (DCEA), solicito a usted mi Coronel, se realice el trámite correspondiente para la emisión de la orden de rectorado para nombrar al nuevo/a Coordinador(a) de Docencia, sede matriz, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – DCEA"*. A su vez recomienda: *"(...) 1. Muy respetuosamente me permito recomendar se considere al primer Docente de la terna como Coordinador(a) de Docencia, sede matriz, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – DCEA, por cuanto cumple con los requisitos y la disponibilidad respectiva. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo/a Coordinador/a de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – DCEA 3. Se deroguen todas aquellas Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere (...)"*;

Que mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-2355-M de 08 de abril de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz;

Que a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2026-2181-M de 08 de abril de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Docencia del citado Departamento; solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) se digne disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente, a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado al Coordinador/a de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio- DCEA (...)"*;

Que con memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1034-M de 09 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. A su vez, y con base en la documentación adjunta, se remite la terna de postulantes en orden de prelación para la designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, encabezándola la Ing. Karla Viviana Benavides Espinosa, Ph.D.;

Que con fecha 10 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1034-M, referente al trámite de designación de la Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; se dio

la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Karla Viviana Benavides Espinosa, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar a partir del **15 de abril de 2026** a la Ing. Karla Viviana Benavides Espinosa, Ph.D., como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz.

Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado 2024-257-ESPE-a-1 de 03 de octubre de 2024 y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz (entrante); Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz (saliente); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 14 días del mes de abril de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.  
Asesor